

¿Cómo funciona el pago de Licencias Médicas en Chile?

En Chile, todos los trabajadores, dependientes e independientes, tienen derecho a ausentarse o reducir su jornada laboral, durante un tiempo determinado, en cumplimiento de una indicación de un profesional de la salud por los motivos que éste considere necesario (como algún tipo de enfermedad que requiera descanso).

Durante este período el trabajador podrá gozar de un subsidio especial, llamado **Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL)**, o más conocida como **Licencia Médica**.

¿Cómo se financian las Licencias Médicas?

A través de las cotizaciones de salud a cargo de los trabajadores, que mensualmente destinan un 7% de su remuneración para este ítem (salvo pre y post natal, y enfermedad grave de niño menor de un año, que es de cargo fiscal)



¿Quién paga la Licencia Médica?

Hay 2 caminos:

- En el caso de que el trabajador este afiliado a una **Isapre**, es esta entidad la que otorga el beneficio.
- En el caso de que el trabajador esté en **Fonasa**, existen 2 mecanismos de pago:
 - Vía directa (a través del Compín)
 - Si el trabajador está afiliado a una **Caja de Compensación**, son éstas las instruidas por ley a pagar al trabajador su Licencia Médica.



Las Cajas de compensación, como instituciones privadas sin fines de lucro, cumplen un rol social hace más de 65 años y hace 3 décadas que, por Ley, están encargadas de colaborar con la administración y pago de las Licencias Médicas.

¿Cómo obtienen las Cajas de Compensación los recursos necesarios para pagar las Licencias Médicas que les corresponde?

Para que las Cajas puedan pagar a sus afiliados las Licencias Médicas que corresponden, Fonasa debe traspasarle recursos. Para ello, desde 1989 la Ley permitía que se restara de la cotización un 0,6% de la Renta Imponible (el resto del 7% iba directo a Fonasa).

Sin embargo, en los últimos años el gasto correspondiente al pago de Licencias Médicas por parte de las Cajas a aumentado en forma relevante. De hecho, en 2019 se gastó un 3,3% de las Rentas Imponibles, y en 2020 fue de un 4,2%. Como el monto no se lograba cubrir con el 0,6%, Fonasa mensualmente debía traspasar la diferencia del pago.

Cabe destacar que **el año pasado el 81% del gasto por Licencias Médicas correspondiente a Fonasa se pagó mediante las Cajas de Compensación**, mientras que solo el 19% se pagó vía Compín.

Ante esto, en el marco de la Ley de Presupuestos 2021, esa distribución de la cotización de los trabajadores que va a Salud (0,6% a Cajas y 6,4% a Fonasa), se modificó a un 3,1% para las Cajas y 3,9% a Fonasa, **con el objetivo de tener una operación más rápida, y disponer oportunamente de los dineros que se necesitan para pagar rápidamente a los trabajadores.**

¿Implica esto que los trabajadores deben cotizar más?

Para nada, ya que **no se modifica el actual 7% de cotización para la salud.**

¿Esto puede significar menos recursos para Fonasa?

En ningún caso, toda vez que los recursos faltantes para el pago de las Licencias Médicas de todas formas tenían que ser traspasados desde Fonasa a las Cajas para suplir el déficit que se generaba. **El cambio normativo no implica ningún traspaso adicional de recursos por parte del sector público al privado.** Asimismo, de existir excedentes en la entrega de recursos hacia las Cajas, se deben devolver a Fonasa de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

Puedes buscar más información relacionada en fonasa.cl y suseso.cl